



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

#### **16990** *Aprobación inicial expediente Modificación Presupuestaria ORD 21-2014 de Suplementos de crédito financiado con Remanente de Tesorería*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, ha aprobado con carácter inicial la modificación presupuestaria nº 21/2014 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con el Remanente de Tesorería.

De conformidad con los Artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de 15 días hábiles, en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados que señala el Artículo 170.1, podrán formular cuantas reclamaciones estimen oportunas, por los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

Si transcurriese el plazo indicado, sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Eivissa, 29 de septiembre de 2014

**LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA,**  
María Fajarnes Costa

